

## Resolución de la Oficina de Administración Nº 008 -2017-SENACE/SG-OA

Lima, 7 3 MAR. 2017

VISTOS: El Informe Nº 028-2017-SENACE-SG-OA/ULOG, emitido por la Unidad de Logística, y el Informe Nº 044-017-SENACE-SG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones - PAC, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado mediante Directiva;

Que, el numeral 7.6.1 del Acápite VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva Nº 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución Nº 010-2016-OSCE/PRE, establece que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 del Acápite VII "Disposiciones Específicas", de la citada Directiva, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración № 002-2017-SENACE/SG-OA del 12 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Senace, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante el Informe Técnico de vistos, la Unidad de Logística de la enac<sup>©</sup> Oficina de Administración sustenta la aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Senace, correspondiente al Año Fiscal 2017:

O LUZMIRA EANDS E NACAMUA

Maria Eulalia Gloese Herrera JEFA

	Procedimiento de Selección	Descripción de los bienes a incluir	Valor estimado S/	Fecha prevista de la convocatoria
Inclusión	Adjudicación Simplificada	Servicio de consultoría para implementar el Sistema de Gestión Anti-Sobornos (ISO 37001)	110 920.00	Marzo de 2017
Exclusión	Adjudicación Simplificada	Servicio de consultoría para la implementación de la gestión de servicios TI – Mesa de Servicios	60 000,00	Enero de 2017

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 del Acápite VII "Disposiciones Específicas", de la Directiva en mención, señala que es aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, mediante el informe Legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que se han sustentado los motivos para la inclusión y exclusión solicitadas, correspondiendo la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Senace;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; la Directiva Nº 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución Nº 010-2016-OSCE/PRE; y de conformidad con las facultades delegadas dispuestas en el literal a) del numeral 2.1, del artículo 2º de la Resolución Jefatural Nº 001-2017-SENACE/J;

## **SE RESUELVE:**

Articulo 1.- Aprobar, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, correspondiente al Año Fiscal 2017, para la inclusión del procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada referida al: "Servicio de consultoría para implementar el Sistema de Gestión Anti-Sobornos (ISO 37001)"; y la exclusión del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada correspondiente al "Servicio de consultoría para la implementación de la gestión de servicios TI – Mesa de Servicios".

Artículo 2.- Disponer, que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, proceda a la publicación de la presente Resolución y sus Anexos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley.

Artículo 3.- Disponer, que el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, y su pella Ancélica modificatoria correspondiente al Año Fiscal 2017, sea puesto a disposición de los interesados en la Unidad de Logística de la Oficina de Administración.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese.



LUZ MARIA RAMOS MACAVILCA

Jefa de la Oficina de Administración de Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE





Fars gonne at at bathless bild, pare of DEACE President C169, + Q

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

		The same of the same				0.0000000000000000000000000000000000000	1000000		ALL INCOMES	1							_			THE PERSON NAMED IN COLUMN 1	Townson.	
Š	MOMBRIE DE LA ENTRAD	THE PERSON OF TH	TO DESCRIPTION OF THE VALUE OF THE STATE OF THE SECOND OF THE SECOND OF THE STATE O	AMERICAL PARA	A8 W/W	4 4 4 4	OF REALISMEN										7		Eş AMO :	AND THE PERSON NAMED IN	STATE OF THE PARTY	
MOLAS:	_	SENACE			_		-	D) UNIDAD EJECUTORA	Ļ				151						Ejauc	\$865608785\$		
NEDO		9			100			G) INSTRUMENTO CHE APPLIEBA D'MODIFICA EL PAC:	LPAC: E				RESOLUCION	90			Г					
a 9	tro de convecants as contra de contr	In Indian	TIPO DE PROCESO	DELETO DE CONTRATACIÓN	3 2	M. ANTH.	ot screncion etc.	A ROWLING DE LOS BEDGES, REPRICOS Y DORAS. A CONTRAZA	CATALOGO GACCO DE SEGNER, BETWOCKS T CHAMBER, TREM	Mediad De Media	£ 4	ANTE TPO DE 1970 DE AO BONEDA CAMBO	TWO SE VA	COCOCO DE UNICACIÓN  WALDH ESTERADO DE COCOCAM-CA DEL LUCAR DE PRENTE DE PRENTEDEM LA CONFERTACIÓN  LA CONFERTACIÓN  LA PRESTACIÓN  ANTO DE SANTO D	CODES SI SITOSAMEN LA PRE	COUDO DE UNICACIÓN CONÁVEZA DEL ULICANIO LA PRESTACIÓN	PURNITS DE PRESENTATION	MENTE DE PRESENTA DE MANCHANI LA SANTO COMPOCATO	BO OVERVENO DE	DE LAS CONTRA	SPECIAL SPECIA	h
	ENCAPORA						Contract of the Contract of th		-		j	1		100000000000000000000000000000000000000	DEPA. PROY	DV DIES		ž				
-	0 - Pur in Enected	1-Por procedentifibe de seecoon	1 - Por procedimientos de 271 - Aquiticació Sergificade sesección	2 - SERVICIOS		DN-0		SERVICE DE CONSULTURA PARA RAPLEMENTAR EL BATELIA DE CESTIÓN ADTOTSOSCODOSCOT 36 - Servedo 1 00 ANTI SOBOGNA ISO STODI	1010150500006037	GOVING - B	100	1.1		110,626,00	0 0	10	8	3 - Marino Managada	38 t - Ser Montabated	UNDAD DE LOGISTICA	á	. o



## Pathpowers of enthrol IML parts of 36 ACE Pracess CTAt +G

				H	1	#
	1	П		10		tto •
	4	002,000,000		COMPANY		6
	100	2000	000000   C. Links		UNESAD DE LICOSTECA	
	1000			NO OND AND DE		1. From 201 - Em
				PRETERING A SERVICE AND A SERV	1	1
				Patenta III	y .	8
		П		Coccobe Lucture De 2000	I	k
		I	I	Deather, per Lucian La Per 61 nCIÓN	1000	
9				13	W 6 2 4	방
		1534	100000	VT (ED WYCHWARM OLD POTTER TO THE OTHER TO THE OTHER THE	100000	to Oppose
			43	N 0		
		Ш	l	Taro Bet december		1
			1	F 3		1
SHES		II.		wanthab De ant patha		M - Service
CONTRATACI		-	IL PAGE	EATALOND WHEN THE BOARD TO DESCRIPTION TO DESCRIPTI	No.	AD 1611/00/2254.78 341 - \$upvacios 1.80
PLAN AMUAL DE CONTRATACIONES		D) UNEDAD E.AL CUTDINA:	G) BEST MUSE ONTO CARE APPLICION O MICONO SCALL PAC:	NG RICHIPICIÓN BIG 1,06 GAZAGE, SÁRVECIDE V DRAKAJ, A EGOVÍNAJ A A		SERVICIO DE CONSULTORA PARA LA BARLEME NÍACION DE LA CESTAM DE SERVICIOS TI-LESA DE SERVICIOS
Pas genera el entero IIII, pora el 36 ACS Prauces CIRL + 4.	E PARK E S	den is	C) 048 f	in awitt. get actuerabe det. Ind in		SER.
d and have bill	1 Post 1			2000		Q
	WIRED.			Mu Ga		ON: 0
2	SPAINS	П	I			
	A AMERICANA P		-	DALETTO DE STORTAL TACIDA		7 - BE TIVICIOS
	ACOMA, DE CERTIFICACIO			Take se piloca ha	1000000	271 Aspertments Semplember
	2004-2-BERVEO HACONA	274436	N	180	- 20 X X 20 - 1	1 - Put enterstern
	(DAD)			CONTRACTOR DE LA EQUIPALA COMPOSATIVA COMP	_	
1	A) NCHESTE DE LA ENTIDAD	ğ	- Q	Man of the state o		B 1-B Establi
2,	A) NOM!	C) MOLAL	PIPLEGO	M M S		3
					-	

